

9 de  
10

Mandaron dar fe libramiento en forma para que en la quenta que diere  
vedio de florece mayor domo de los propios y ventras de esta ciudad de  
de la mara uedio de su cargo de de la dia  
de San Juan de junio del año pasado de seiscientos y setenta y tres  
de leucáuan y para en quenta de todo esto y en unta y mueruales  
trece quatuillo que balen veintey siete mill ciento y noventa y cinco  
de libran y los adcauer por otros tantos que por el fuero de esta ciudad de dulae  
orden de los capitales vedio mara uedio de su cargo de de la dia  
por ulla mueruales y de los que se pague de su cargo de de la dia  
para la cavilla de la yunta de esta ciudad como parece por el dulae  
certificación contra dolo qual y este libramiento tomándose la quenta del  
dize diez y siete de esta ciudad mandamos de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo de su cargo de de la dia

Jan  
ffo 1

Mandaron dar fe libramiento en forma para que en la quenta que diere  
dome de los propios y ventras de esta ciudad de la mara uedio de su cargo de  
de la dia de San Juan de junio del año pasado de seiscientos y setenta y tres  
de leucáuan y para en quenta de todo esto y en unta y mueruales  
trece quatuillo que balen veintey siete mill ciento y noventa y cinco  
de libran y los adcauer por otros tantos que por el fuero de esta ciudad de dulae  
orden de los capitales vedio mara uedio de su cargo de de la dia  
por ulla mueruales y de los que se pague de su cargo de de la dia  
para la cavilla de la yunta de esta ciudad como parece por el dulae  
certificación contra dolo qual y este libramiento tomándose la quenta del  
dize diez y siete de esta ciudad mandamos de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo de su cargo de de la dia

Jan  
ffo 8

Mandaron dar fe libramiento en forma para que en la quenta que diere  
vedio de florece mayor domo de los propios y ventras de esta ciudad de  
de la mara uedio de su cargo de de la dia de San Juan de junio  
del año pasado de seiscientos y setenta y tres de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo que balen veintey siete mill  
ciento y noventa y cinco de libran y los adcauer por otros tantos que por el  
fuero de esta ciudad de dulae orden de los capitales vedio mara uedio de su  
cargo de de la dia por ulla mueruales y de los que se pague de su cargo de  
de la dia para la cavilla de la yunta de esta ciudad como parece por el dulae  
certificación contra dolo qual y este libramiento tomándose la quenta del  
dize diez y siete de esta ciudad mandamos de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo de su cargo de de la dia

Jan  
ffo 1

Mandaron dar fe libramiento en forma para que en la quenta que diere  
vedio de florece mayor domo de los propios y ventras de esta ciudad de  
de la mara uedio de su cargo de de la dia de San Juan de junio  
del año pasado de seiscientos y setenta y tres de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo que balen veintey siete mill  
ciento y noventa y cinco de libran y los adcauer por otros tantos que por el  
fuero de esta ciudad de dulae orden de los capitales vedio mara uedio de su  
cargo de de la dia por ulla mueruales y de los que se pague de su cargo de  
de la dia para la cavilla de la yunta de esta ciudad como parece por el dulae  
certificación contra dolo qual y este libramiento tomándose la quenta del  
dize diez y siete de esta ciudad mandamos de leucáuan y para en quenta  
de todo esto y mueruales y trece quatuillo de su cargo de de la dia

